El Libro de buen amor o el Libro del Arcipreste, es la obra de un tal Juan Ruíz, Arcipreste de Hita (un pueblo cerca de Guadalajara). De su biografía no se sabe nada en realidad, aunque irónicamente su única obra conocida se presenta como una autobiografía, una crónica de sus aventuras amorosas con diversas mujeres. La vasta mayoría de sus escapadas acaba en fracaso.

La obra sobrevive en dos versiones, una de 1330 y otra, expandida, de 1343, y debe haber gozado de bastante popularidad. Resulta imposible de clasificar según un criterio genérico único, ya que incluye géneros tan diversos como debates, fábulas esópicas, fabliaux (cuentos cómicoeróticos), un sermón paródico, poesías líricas y devocionales, una épica paródica, etc., todo unido por la constante presencia de la figura del Arcipreste. Casi toda la obra está en coplas de cuaderna vía, la misma forma poética que Berceo utiliza en los Milagros de Nuestra Señora. Normalmente la cuaderna vía indica que es una obra devocional o didáctica. En el caso del libro de Juan Ruíz, la situación se complica.

En principio, es una obra didáctica, y responde a la moda de principios del siglo XIV de la literatura sapiencial y moralizante, aunque el mensaje del *Libro de buen amor* resulta sumamente problemático. A la vez que afirma que su objetivo es el de mostrar a sus lectores el camino del "buen amor de Dios", admite la posibilidad de que, mediante su ejemplo, se pueda aprender a pecar. El libro puede verse también como una celebración del exuberante espíritu subversivo del Carnaval.

Los tres pasajes incluidos aquí son emblemáticos de la filosofía que se desprende del Libro. En el primer episodio, el narrador cuenta cómo los incultos y rústicos romanos consiguen las leyes de los griegos, mediante un debate "por señas" en el que los contrincantes no se habían (en primer lugar porque no se entienden) sino que gesticulan con las manos. La confusión resultante se extiende al propio lector: ¿Cuál es la verdadera "lección" del episodio de los griegos y los romanos? Los dos pasajes a continuación son parte del largo debate entre el narrador y don Amor, a quien el Arcipreste acusa de ser traicionero, falso e injusto (esencialmente porque no ha tenido suerte alguna en sus amoríos). En sus críticas de don Amor, el Arcipreste entreteje una serie de fábulas. Una de ellas es la del pleito del lobo y la zorra, que se supone muestra la gran injusticia de don Amor, pero va más allá de eso al satirizar el sistema jurídico y el lenguaje incomprensible de jueces y abogados. En la respuesta de Don Amor a las críticas del Arcipreste se encuentran pasajes como el tercero, la historia de Pitas Payas, en la que Don Amor enseña que los hombres no deben descuidar las necesidades eróticas de las mujeres.

#### JUAN RUIZ, ARCIPRESTE DE HITA

## Libro de Buen Amor

José Luis Girón Alconchel



EIXTORIAL CASTALIA

(Castalia Didáctica)

ARCIPRESTE DE HITA

# LIBRO DE BUEN AMOR

Texto íntegro en versión de MARIA BREY MARIÑO

CUARTA EDICIÓN CORRECIDA

. EDITORIAL CASTALIA . ODRES NUEVOS.

1965

AQUÍ FABLA DE CÓMO TODO OMNE ENTRE LOS SUS CUIDA-DOS SE DEVE ALEGRAR E DE LA DISPUTAÇIÓN QUE LOS GRIE-GOS E LOS ROMANOS EN UNO OVIERON

- 44 Palabras son de sabio e díxolo Catón, que omne a sus coidados, que tiene en coraçón, entreponga plazeres e alegre razón, ca la mucha tristeza mucho pecado pon.
- E porque de buen seso non puede omne reír, avré algunas burlas aquí a enxerir: cada que las oyeres non quieras comedir salvo en la manera del trobar e dezir.
- 46 Entiende bien mis dichos e piensa la sentençia: no m' contesca contigo como al dotor de Greçia con el ribald romano e su poca sabiençia, quando demandó Roma a Greçia la çïençia.
- 47 Ansí fue que romanos las leyes non avién, fuéronlas demandar a griegos que las tenién; respondieron los griegos que las non meresçién nin las podríen entender, pues que tan poco sabién
- 48 Pero que si las querién para por ellas usar, que antes les convenié con sus sabios disputar por ver si las entendién e meresçían levar: esta respuesta fermosa davan por se escusar.
- 49 Respondieron romanos que les plazía de grado: para la disputación pusieron pleito firmado; mas, porque non entendrién el lenguaje non usado, que disputasen por señas, por señales de letrado.
- 50 Pusieron día sabido todos para contender; fueron romanos en coita, non sabién qué se fazer porque non eran letrados nin podrían entender a los griegos dotores nin al su mucho saber.
- 51 Estando en su coita, dixo un cibdadano que tomasen un ribaldo, un vellaco romano; segund Dios le demostrase fazer señas con la mano que tales las feziese: fueles consejo sano.

#### PROPÓSITO DEL LIBRO DE BUEN AMOR

- Palabras son del sabio y díjolo Catón: el hombre, entre las penas que tiene el corazón, debe mezclar placeres y alegrar su razón, pues las muchas tristezas mucho pecado son.
- Como de cosas serias nadie puede reir, algunos chistecillos tendré que introducir; cada vez que los oigas no quieras discutir a no ser en manera de trovar y decir.
- Entiende bien mis dichos y medita su esencia no me pase contigo lo que al doctor de Grecia con su rival romano de tan poca sapiencia, cuando Roma pidió a los griegos su ciencia.
- Así ocurrió que Roma de leyes carecía; pidióselas a Grecia, que buenas las tenía. Respondieron los griegos que no las merecía ni había de entenderlas, ya que nada sabía.
- Pero, si las quería para de ellas usar, con los sabios de Grecia debería tratar, mostrar si las comprende y merece lograr; esta respuesta hermosa daban por se excusar.
- Los romanos mostraron en seguida su agrado; la disputa aceptaron en contrato firmado, mas, como no entendían idioma desusado, pidieron se dialogue por señas de letrado.
- Fijaron una fecha para ir a contender; los romanos se afligen, no sabiendo qué hacer, pues, al no ser letrados, no podrán entender a los griegos doctores y su mucho saber.
- Estando en esta cuita, sugirió un ciudadano tomar para el certamen a un bellaco romano que, como Dios quisiere, señales con la mano hiciese en la disputa y fue consejo sano.

El buen humor conviene al hombre.

Necesidad de compre nder la verdadera intención del libro. Fábula de la disputa entre griegos y romanos.

- 52 Fueron a un vellaco muy grand e muy ardid; dixiéronle: «Nos avemos con griegos nuestro conbid para disputar por señas; lo que tú quisieres pid e nos dártelo hemos; escúsanos d'esta lid.»
- 58 Vistiéronlo muy bien paños de grand valía, como si fuese dotor en la filosofía; subió en alta cátedra, dixo con bavoquía: «D'oy más vengan los griegos con toda su porfía.»
- Vino aý un griego, dotor muy esmerado, escogido de griegos, entre todos loado; sobió en otra cátedra, todo el pueblo juntado, e començó sus señas como era tratado.
- 55 Levantóse el griego, sosegado, de vagar, e mostró sólo un dedo que está çerca el pulgar, luego se assentó en ese mismo lugar; levantóse el ribald, bravo, de malpagar.
- Mostró luego tres dedos contra el griego tendidos: el pulgar con otros dos que con él son contenidos, en manera de arpón los otros dos encogidos; assentóse el neçio, catando sus vestidos.
- 57 Levantóse el griego, tendió la palma llana e assentóse luego con su memoria sana; levantóse el vellaco con fantasía vana, mostró puño cerrado: de porfía a gana.
- 58 A todos los de Greçia dixo el sabio griego:
  «Merecen los romanos las leys, non gelas niego.»
  Levantáronse todos con paz e con sosiego;
  grand onra ovo Roma por un vil andariego.
- 59 Preguntaron al griego qué fue lo que dixiera por señas al romano e qué le respondiera. Diz: «Yo dixe que es un Dios; el romano que era uno en tres personas, e tal señal feziera.
- 60 Yo dixe que era todo a la su voluntad; respondió que en su poder tenié el mundo, e diz verdad. Desque vi que entendién e creién la Trinidad, entendí que merescién de leyes certenidad.»

- A un gran bellaco astuto se apresuran a ir y le dicen: —«Con Grecia hemos de discutir; por disputar por señas, lo que quieras pedir te daremos, si sabes de este trance salir».
- Vistiéronle muy ricos paños de gran valía cual si fuese doctor en la filosofía.

  Dijo desde un sitial, con bravuconería:

  —«Ya pueden venir griegos con su sabiduría».
- Entonces llegó un griego, doctor muy esmerado, famoso entre los griegos, entre todos loado; subió en otro sitial, todo el pueblo juntado. Comenzaron sus señas, como era lo tratado.
- El griego, reposado, se levantó a mostrar un dedo, el que tenemos más cerca del pulgar, y luego se sentó en el mismo lugar. Levantóse el bellaco, frunce el ceño al mirar.
- Mostró luego tres dedos hacia el griego tendidos, el pulgar y otros dos con aquél recogidos a manera de arpón, los otros encogidos.

  Sentóse luego el necio, mirando sus vestidos.
- Levantándose el griego, tendió la palma llana y volvióse a sentar, tranquila su alma sana; levantóse el bellaco con fantasía vana, mostró el puño cerrado, de pelea con gana.
- Ante todos los suyos opina el sabio griego:

  —«Merecen los romanos la ley, no se la niego».

  Levantáronse todos con paz y con sosiego,

  ¡gran honra tuvo Roma por un vil andariego!
- Preguntaron al griego qué fue lo discutido
   y lo que aquel romano le había respondido:
   —«Afirmé que hay un Dios y el romano entendido,
   tres en uno, me dijo, con su signo seguido.
- «Yo: que en la mano tiene todo a su voluntad; él: que domina al mundo su poder, y es verdad. Si saben comprender la Santa Trinidad, de las leyes merecen tener seguridad».

- 61 Preguntaron al vellaco quál fuera su antojo; diz: «Díxom' que con su dedo que m' quebrantaría el ojo; d'esto ove grand pesar e tomé grand enojo, e respondíl' con saña, con ira e con cordojo
- 62 que yo le quebrantaría ante todas las gentes con dos dedos los ojos, con el pulgar los dientes; díxom' luego após esto que le parase mientes, que m' daría grand palmada en los oídos retinientes.
- Yo l' respondí que l' daría a él una tal puñada que en tienpo de su vida nunca la vies vengada; desque vio que la pelea tenié mal aparejada, dexóse de amenazar do non gelo preçian nada.»
- 64 Por esto diz' la pastraña de la vieja ardida: «Non ha mala palabra si non es a mal tenida»; verás que bien es dicha si bien es entendida: entiende bien mi libro e avrás dueña garrida.
- 65 La burla que oyeres non la tengas en vil; la manera del libro entiéndela sotil; saber bien e mal, dezir encobierto e doñeguil, tú non fallarás uno de trobadores mill.

[...]

- 67 En general a todos fabla la escriptura: los cuerdos con buen seso entendrán la cordura; los mançebos livianos guárdense de locura: escoja lo mejor el de buena ventura.
- Las del buen amor son razones encubiertas: trabaja do fallares las sus señales çiertas; si la razón entiendes o en el seso açiertas, non dirás mal del libro que agora refiertas.
- o

  Do coidares que miente dize mayor verdat:
  en las coplas pintadas yaze grand fealdat;
  dicha buena o mala por puntos la juzgat,
  las coplas con los puntos load o denostat.
- 70 De todos instrumentos yo, libro, só pariente: bien o mal, qual puntares, tal diré çiertamente; qual tú dezir quisieres, ý faz punto, ý tente; si me puntar sopieres sienpre me avrás en miente.

- Preguntan al bellaco por su interpretación:

  ---«Echarme un ojo fuera, tal era su intención
  al enseñar un dedo, y con indignación
  le respondí airado, con determinación,
- «que yo le quebraría, delante de las gentes, con dos dedos los ojos, con el pulgar los dientes. Dijo él que si yo no le paraba mientes, a palmadas pondría mis orejas calientes.
- «Entonces hice seña de darle una puñada que ni en toda su vida la vería vengada; cuando vio la pelea tan mal aparejada no siguió amenazando a quien no teme nada».
- Por eso afirma el dicho de aquella vieja ardida que no hay mala palabra si no es a mal tenida, toda frase es bien dicha cuando es bien entendida. Entiende bien mi libro, tendrás dueña bonita
- La burla que escuchares no la tengas por vil, la idea de este libro entiéndela, sutil; pues del bien y del mal, ni un poeta entre mil hallarás que hablar sepa con decoro gentil.

[...]

- En general, a todos dedico mi escritura; los cuerdos, con buen seso, encontrarán cordura; los mancebos livianos guárdense de locura; escoja lo mejor el de buena ventura.
- Son, las de Buen Amor, razones encubiertas; medita donde hallares señal y lección ciertas, si la razón entiendes y la intención aciertas, donde ahora maldades, quizá consejo adviertas.
- Donde creas que miente, dice mayor verdad, en las coplas pulidas yace gran fealdad; si el libro es bueno o malo por las notas juzgad, las coplas y las notas load o denostad.
- De músico instrumento yo, libro, soy pariente; si tocas bien o mal te diré ciertamente; en lo que te interese, con sosiego detente y si saber pulsarme, me tendrás en la mente.

## AQUÍ DIZE DE CÓMO SEGUND NATURA LOS OMNES E LAS OTRAS ANIMALIAS QUIEREN AVER CONPAÑÍA CON LAS FENBRAS<sup>(7)</sup>

- 71 Como dize Aristótiles, cosa es verdadera, el mundo por dos cosas trabaja: la primera, por aver mantenençia; la otra cosa era por aver juntamiento con fenbra plazentera.
- 72 Si lo dexies de mío, sería de culpar; dizelo grand filósofo, non só yo de reptar: de lo que dize el sabio non devemos dubdar, ca por obra se prueba el sabio e su fablar.
- 73 Que diz verdat el sabio claramente se prueva: omnes, aves, animalias, toda bestia de cueva quieren segund natura conpaña sienpre nueva, e mucho más el omne que toda cosa que s'mueva.
- 74 Digo muy más el omne que toda creatura: todas a tienpo cierto se juntan con natura; el omne de mal seso todo tienpo, sin mesura, cada que puede e quiere fazer esta locura.
- 75 El fuego sienpre quiere estar en la ceniza, comoquier que más arde quanto más se atiza; el omne quando peca bien vee que desliza, mas non se parte ende ca natura lo enriza.
- 76 E yo, como só omne como otro, pecador, ove de las mugeres a vezes grand amor; provar omne las cosas non es por end peor, e saber bien e mal, e usar lo mejor.

## DE COMO, POR NATURALEZA, HUMANOS Y ANIMALES DESEAN LA COMPAÑIA DEL SEXO CONTRARIO Y DE COMO SE ENAMORO EL ARCIPRESTE

- Aristóteles dijo, y es cosa verdadera, que el hombre por dos cosas trabaja: la primera, por el sustentamiento, y la segunda era por conseguir unión con hembra placentera.
- Si lo dijera yo, se podría tachar, mas lo dice un filósofo, no se me ha de culpar. De lo que dice el sabio no debemos dudar, pues con hechos se prueba su sabio razonar.
- Que dice verdad el sabio claramente se prueba; hombres, aves y bestias, todo animal de cueva desea, por natura, siempre compaña nueva y mucho más el hombre que otro ser que se mueva.
- Digo que más el hombre, pues otras criaturas tan sólo en una época se juntan, por natura; el hombre, en todo tiempo, sin seso y sin mesura, siempre que quiere y puede hacer esa locura.
- Prefiere el fuego estar guardado entre ceniza, pues antes se consume cuanto más se le atiza; el hombre, cuando peca, bien ve que se desliza, mas por naturaleza, en el mal profundiza.
- Yo, como soy humano y, por tal, pecador, sentí por las mujeres, a veces, gran amor.

  Que probemos las cosas no siempre es lo peor; el bien y el mal sabed y escoged lo mejor.

#### AQUÍ FABLA DEL PLEITO QU'EL LOBO E LA RAPOSA OVIERON ANTE DON XIMIO, ALCALDE DE BUGÍA

- 321 »Furtava la raposa a su vezina el gallo: veíalo el lobo, mandávale daxallo, dezía que non devía lo ageno furtallo; él non veía la ora que estoviese en tragallo.
- 322 »Lo que él más fazía, a otros lo acusava, a otros retraía lo qu'él en sí loava, lo que él más amava, aquello denostava; dezié que non feziesen lo que él más usava.
- 323 »Enplazóla por fuero el lobo a la comadre; fueron ver su juïzio ante un sabidor grande: Don Ximio avié por nonbre, de Bugía alcalde; era sotil e sabio, nunca seía de valde.
- 324 »Fizo el lobo demanda en muy buena manera, acta e bien formada, clara e bien çertera; tenié buen abogado, ligero e sotil era: galgo, que de raposa es grand abarredera:
- 325 »"Ante vos, el mucho onrado, e de grand sabidoría, Don Ximio, ordinario alcalde de Bugía, yo, el lobo, me querello de la comadre mía: en juïzio propongo contra su malfetría.
- 326 »"E digo que agora en el mes que pasó de febrero, era de mill e trezientos, en el año primero, regnante nuestro señor, el león mazillero, que vino a nuestra cibdat por nonbre de monedero,
- 327 »"en casa de Don Cabrón, mi vasallo e mi quintero. entró a furtar de noche, por çima del fumero, sacó furtando el gallo, el nuestro pregonero, levólo e comiólo a mi pesar en tal ero.
- 328 »"De aquesto la acuso, ante vos, el buen varón, pido que la condenedes, por sentençia e por ál non, que sea enforcada e muerta como ladrón: esto me ofresco provar so pena del talión."

### Pleito del lobo y la zorra (por el robo del gallo) ante el mono, Juez de Bugía

- \*Hurtaba la raposa a su vecina el gallo; el lobo la sorprende, mandábale dejarlo, decíale: —No debes, porque es ajeno, hurtarlo, y él mismo no veía la hora de tragarlo.
- »De lo que él siempre hacía a otros acusaba, a otros reprendía lo que en sí alababa; lo que más le placía en otros censuraba, decía que no hiciesen lo que él acostumbraba.
- >Emplazóla en derecho el lobo a su comadre, celebróse aquel juicio ante un sabio muy grande, don Simio se llamaba, de Bujía era alcalde, era sutil y sabio y nunca hablaba en balde.
- 24 »El lobo hizo su queja de muy buena manera, apta y bien presentada, concreta y bien certera; tenía buen letrado, ligero y sutil era: el galgo, de raposas constante barredera.
- 325 »—Ante vos, muy honrado, de gran sabiduría, don Simio, el ordinario alcalde de Bujía, yo el lobo me querello de la comadre mia y a juicio someto toda su alevosía.
- \*Digo que en esta fecha, en el mes de febrero, era de mil trescientos, en el año primero, reinando nuestro rey el león carnicero, que a nuestra ciudad vino, llamado monedero,
- »a casa del cabrón, mi vasallo rentero, entró a robar de noche, por cima del humero; consiguió hurtar el gallo, que es nuestro pregonero, comióselo en el campo, tal fue su desafuero.
- \*Aquesta es mi querella ante vos, buen varón, por sentencia condénala, de otra manera no; a la horca llevada muera como ladrón; probaré lo que digo, so pena de Talión.

- 329 »Seyendo la demanda en juïzio leída, fue sabia la gulpeja e bien aperçebida: "Señor", diz, "yo só sienpre de poco mal sabida: datme un abogado, que fable por mi vida".
- 330 »Respondió el alcalde: "Yo vengo nuevamente a esta vuestra çibdat, non conosco la gente; pero yo te dó de plazo que fasta días veinte ayas tu abogado; luego al plazo vente."
- 331 »Levantóse el alcalde esa ora, de judgar; las partes, cada una, pensaron de buscar quál dineros, quál prendas, para al abogado dar; ya sabié la raposa quién le a de ayudar.
- 332 »El día era venido del plazo asinado, vino Doña Marfusa con un grand abogado: un mastín ovejero de carrancas çercado; el lobo, quando l'vido, fue luego enbaçado.
- 333 »Este grand abogado propuso de su parte: "Alcalde señor don Ximio, quanto el lobo departe, quanto demanda e pide, todo lo faz con arte, que él es fino ladrón e non falla qué l' farte.
- 334 »"Por ende yo apongo contra él esençión legítima e buena, por que su petiçión non deve ser oída, nin tal acusaçión él fazer non la puede, ca es fino ladrón.
- 335 »"A mí acaesçió con él muchas noches e días que levava furtadas de las ovejas mías: vi que las degollava en aquellas erías; ante que las comiese, yo gelas tomé frías.
- 336 »"Muchas vezes de furto es de juez condenado por sentençia, e así por derecho enfamado: por end' non deve ser d'él ninguno acusado, nin en vuestra abdiençia oído ni escuchado.
- 337 »"Otrosí le apongo que es descomulgado de mayor descomunión por costitución de legado, porque tiene barragana pública e es casado con su muger Doña Loba, que mora en Vilforado.

- Cuando fue la demanda en el juicio leída,
   contestó la vulpeja, sabia y apercibida:
   Señor dijo yo nunca he sido muy sabida;
   señálame abogado que defienda mi vida.
- »El alcalde responde: —Vine recientemente a esta vuestra tierra; no conozco a la gente, pero te doy un plazo: será de días veinte; buscarás abogado, pasado el plazo, vente.
- »La sesión el alcalde levantó de juzgar: cada una de las partes cavilaba en buscar qué dineros, qué prendas al abogado dar; ya sabe la raposa quién la habrá de ayudar.
  - »Llegó por fin el día; en el plazo asignado vino doña Raposa con un gran abogado: un mastín ovejero, de carlancas cercado; cuando el lobo lo vio quedó luego espantado.
- \*Este gran abogado expuso por su parte:
   Señor don Simio, alcalde, cuanto el lobo departe,
   cuanto demanda y pide, todo lo hace con arte,
   pues él es gran ladrón, no hay nada que le harte.
- 34 »Y, por tanto, interpongo contra él excepción justa, buena y legítima, porque su petición no debe ser oída y tal acusación no puede hacer el lobo porque él mismo es ladrón.
- »Con él acontecióme muchas noches y días que llevaba robadas de las ovejas mías; vi que las degollaba por esas praderías, antes que las comiese yo las rescaté frías.
- »Muchas veces, por hurto, fue por juez condenado, por sentencia y también por derecho, infamado; por tanto, nadie debe ser por él acusado, ni él sea en vuestra audiencia oído ni escuchado.
- 37 »También yo le recuso porque está excomulgado de excomunión mayor, por orden de Legado; pública barragana sostiene y es casado, la esposa es doña Loba que vive en Belorado.

338 »"Su mançeba es la mastina que guarda las ovejas; por ende los sus dichos non valen dos arvejas, ni l' deven dar respuesta a sus malas consejas: asolved a mi comadre, váyase de las callejas."

339 »El galgo e el lobo estavan encogidos, otorgáronlo todo con miedo e amidos; diz luego la marfusa: "Señor, sean tenidos; en reconvençión pido que mueran, e non oídos."

340 »Ençerraron razones de toda su porfía, pidieron al alcalde que asinase día en que diese sentençia qual él por bien tenía; él asinóles plazo después de Pifanía.

341 »Don Ximio fuese a casa, con él mucha conpaña, con él fueron las partes, conçejo de cucaña, aý van los abogados de la mala picaña por bolver al alcalde, ninguno non lo engaña.

342 »Las partes cada una su abogado ascucha, presentan al alcalde quál salmón e quál trucha, quál copa e quál taça en poridat aducha; ármanse çancadilla en esta falsa lucha.

343 »Venido ya el día para dar la sentençia, ante el juez las partes estavan en presençia; dixo el buen alcalde: "Aved buena abenencia, ante que yo pronunçie, yo vos dó la liçençia."

344 »Punan los abogados e fazen su poder por saber del alcalde lo que querié fazer, qué sentençia daría o quál podría ser; mas non podieron cosa saber nin entender.

345 »De lexos le fablavan por le fazer dezir algo de la sentençia, su coraçón descobrir; él mostrava los dientes, mas non era reír: coidavan que jugava, e todo era reñir.

»Dixiéronle las partes e los sus abogados que non podrién en uno nunca ser acordados, nin querién abenençia para ser despechados; piden que por sentençia fuesen de allí librados. \*Su amiga es la mastina que guarda las ovejas, por tanto, lo que dice no vale dos arvejas, ni se debe hacer caso de sus malas consejas, mi comadre sea libre, fuera de estas callejas.

»El lobo y su abogado estaban encogidos,
 a la fuerza admitiéronlo todo, alicaídos.
 Atacó la raposa: —Señor, sean tenidos en prisión y que mueran sin haber sido oídos.

\*Adujeron razones con toda su porfía, pidieron al alcalde que señalase día para dictar sentencia tal como a bien tendría: él señaló de plazo hasta la Epifanía.

»Don Simio fue a su casa; con él, mucha compaña; con él los litigantes, concejo de cucaña; allí los abogados con toda su artimaña para atraerse al juez, mas ninguno le engaña.

\*Las partes, cada una a su abogado escucha; regalaron al juez, quién salmón y quién trucha; uno, copa; otro, taza, mas con reserva mucha; ármanse zancadillas en la traidora lucha.

»Venido al fin el día para dar la sentencia, ante el juez ambas partes estaban en presencia: el buen alcalde dijo: —Llegad a una avenencia antes que yo sentencie; os otorgo licencia.

\*Luchan los abogados con todo su poder por saber del alcalde qué se propone hacer, qué sentencia daría o cuál podría ser, mas no pudieron nada saber ni conocer.

»Lanzaban indirectas para hacerle decir algo de la sentencia, su idea descubrir; él mostraba los dientes, pero no era reir; creían que jugaba, mas todo era reñir.

\*Dijeron los contrarios a los sus abogados que nunca llegarían a pensar acordados, ni con una avenencia quedarían calmados; piden que por sentencia salgan de allí librados. 347 »El alcalde letrado e de buena çïençia usó bien de su ofiçio e guardó su conçiencia; estando assentado en la su abdïencia, rezó él, por sí mesmo escripta, tal sentençia:

348 »"En el nombre de Dios", el judgador dezía, "yo, Don Ximio, ordinario alcalde de Bugía, vista esta demanda, que el lobo fazía, en que a la marfusa furto le aponía,

349 »"e vistas las escusas e las defensiones, que puso la gulharra en sus esençiones, e vista la respuesta e las replicaçiones, que propuso el lobo en todas sus razones,

350 »"e visto lo que pide en su reconvençión la comadre contra el lobo çerca la conclusión, visto todo el proçeso, quantas razones son, e las partes que piden sentençia, e ál non:

351 »"por mí examinado todo el proçeso fecho, avido mi consejo, que me fizo provecho, con omnes sabidores en fuero e en derecho, Dios ante los mis ojos e non ruego nin pecho;

352 »"fallo que la demanda del lobo es bien çierta, bien acta e bien formada, bien clara e abierta; fallo que la raposa en parte bien açierta en sus defensiones e escusa e rehierta.

353 »"La esençión primera es en sí perentoria, mas la descomunión es aquí dilatoria; diré un poco d'ella, que es de grand estoria: ¡abogado de romançe, esto ten en memoria!

354 »"La esençión primera muy bien fue alegada, mas la descomunión fue un poco errada, que la costituçión deviera ser nonbrada e fasta nueve días deviera ser probada:

355 »"por cartas e testigos o por buen instrumente de público notario devié sin fallimente esta tal dilatoria provarse claramente; si se pon perentoria, esto es otramente. »El alcalde, letrado y de muy buena ciencia, usó bien de su oficio, guardó bien su conciencia; habiéndose sentado en medio de su audiencia, escrita por él mismo, leyó aquesta sentencia:

»—En el nombre de Dios —el juzgador decía yo, don Simio, ordinario alcalde de Bujía, vista ya la demanda con que el lobo acudía en contra de la zorra, a quien de robo argüía;

\*y vistas las excusas, como las defensiones que puso la raposa en las sus excepciones y vista la respuesta y las replicaciones propuestas por el lobo en todas sus razones;

»y visto lo que pide en su reconvención la comadre raposo sobre la conclusión, visto todo el proceso, cuantas razones son; y que sólo en sentencia se admite solución,

»y habiendo examinado todo el proceso hecho, tenido mi consejo, que me fue de provecho, con hombres entendidos en fuero y en derecho, con Dios ante mis ojos, imparcial, sin cohecho,

\*fallo que la demanda del lobo está bien cierta, bien hecha y redoctada, bien clara y bien abierta; fallo que la raposa es, en parte, bien cierta, con su fuerte defensa y excusa en la reyerta.

»La primera excepción es, en sí, perentoria, pero la excomunión es aquí dilatoria; os diré un poco de ello, pues tiene gran historia: ¡abogado inexperto, mantenlo en la memoria!

\*La primera excepción fue muy bien alegada, pero en la excomunión estuvo un poco errada; la ley en que se funda debiera ser nombrada y en plazo de dias nueve ha de ser comprobada.

Por cartas o testigos o escrito fehaciente de público notario, debe cumplidamente esta tal dilatoria probarse claramente: si fuese perentoria, es cosa diferente. 356 »"Quando la descomunión por dilatoria se pone, nueve días a de plazo para el que se apone; por perentoria más, esto guarda, non te encone, que a muchos abogados se olvida e se pospone.

357 »"Es toda perentoria la descomunión atal, si s' pon contra testigos en pleito criminal, e contra juez público, ca su proçeso non val; quien de otra guisa lo pone, yérralo e faze mal.

358 »''Fallo, más, que la gulpeja pid' más que non [pued' pedir

ca de egual, en criminal, non puede reconvenir; por esençión non puedo yo condenar nin punir, nin deve el abogado tal petición comedir.

359 »"Maguer contra la parte o contra el mal testigo sea esençión provada, no l' farán otro castigo: desecharán su demanda, su dicho non val un figo; la pena ordinaria non avrá, yo vos lo digo,

360 »"si non fuer' testigo falso o si lo vieren variar, ca entonçe el alcalde puédelo atormentar, non por la esençión, más porque lo puede far: en los pleitos criminales su oficio ha grand lugar.

»"Por esençión se puede la demanda desechar, e puédense los testigos tachar e aún retachar; por esençión non puedo yo condenar nin matar: non puede más el alcalde que el derecho mandar.

362 »"Pero quanto yo fallo por la su confesión del lobo ante mí fecha, por esto e por ál non, fallo que es provado lo que la marfusa pon: por ende pongo silençio al lobo esta saçón.

363 »"Pues por su confesión, por su costunbre e uso, es manifiesto e çierto lo que la marfusa puso, pronunçio que la demanda que él fizo e propuso non le sea rescebida, segund dicho he de suso.

364 »"Pues el lobo confiesa que fizo lo que acusa e a mí es manifiesto que él por aquello usa, non le deve responder en juizio la marfusa: resçibo sus defensiones e la buena escusa. Cuando por dilatoria la excomunión se pone, nueve días de plazo tiene; no, si se pone por perentoria (oidme y que esto no os encone pues por los abogados se olvida y se pospone).

»Se estima perentoria la excomunión si es tal que va contra testigos de caso criminal o contra el juez: su juicio en tal caso no val; si contra otro se alega, se yerra, se hace mal.

»Fallo que la vulpeja nada puede pedir; como en lo criminal no ha de reconvenir; por excepción no puedo condenar ni punir ni debe el abogado en tal cosa insistir.

»Aunque contra la parte o contra el mal testigo la excepción sea probada, no puede haber castigo; la demanda se anula, pues no vale ni un higo; por tal causa no habrá condena, yo os lo digo.

»Si el testigo intentase falsedad cometer puede el alcalde, entonces, el tormento imponer, mas no por excepción: tal cosa puede hacer porque en lo criminal es mucho su poder.

»Por excepción podemos demandas desechar y aun a los testigos rechazar y anular, mas por ella no puedo condenar ni matar; no puede más el juez que el Derecho mandar.

»Por lo que yo conozco, según la confesión del lobo, ante mí hecha, no por otra razón, veo que está probado cuanto la zorra pon y así impongo silencio al lobo en tal sazón.

»Puesto que confesó ser su costumbre y uso, manifiesto y probado, lo que la zorra puso, fallo que la demanda que él hizo y propuso no sea recibida, según dije de suso.

»Si admite el lobo hacer aquello de que acusa, y a mí me consta en firme que tal cosa hacer usa, no debe ser llamada a juicio la marfusa; admito sus defensas como también su excusa. 365 »"Non le preste lo que dixo, que con miedo e quexura fizo la confesión, cogido en angostura, ca su miedo era vano e non dixo cordura, que adó buen alcalde judga, toda cosa es segura.

366 »"Dó liçençia a la raposa: váyase a salvagina, pero que non la asuelvo del furto tan aína, mas mando que non furte el gallo a su vezina". Ella diz que non lo tiene, mas furtar le ha la gallina.

367 »Non apellaron las partes, del juizio son pagados, porque non pagaron costas nin fueron condenados: esto fue porque non fueron de las partes demandados, nin fue el pleito contestado, porque fueron escusados.

368 »Allí los abogados dixieron contra el juez que avía mucho errado e perdido su buen prez por lo que avía dicho e suplido esta vez: non gelo preçió Don Ximio quanto vale una nuez.

»Díxoles que bien podía él en su pronunçiaçión conplir lo que es derecho e de constituçión; que él de fecho ageno non fazía mençión: tomaron los abogados del ximio buena liçión.

370 »Dixiéronle otrosí una derecha razón: que, fecha la conclusión en criminal acusaçión, non podía dar liçençia para aver conpusiçión: menester la sentençia cerca la conclusión.

371 »D'esto dio el alcalde una sola responsión: que él avié poder del rey en su comisión espeçial para todo esto, conplida jurisdiçión; aprendieron abogados en esta disputaçión. »No diga el lobo ahora que con miedo y pavura hizo la confesión, cogido en angostura, pues su miedo era vano; tal cosa no es cordura; donde juzga buen juez la justicia es segura.

»Permito a la raposa que vaya a salvajina, pero no le perdono el hurto tan aína; le ordeno que no robe el gallo a la vecina. Piensa ella: —Ya no tiene; le robaré gallina.

»No apelaron las partes, quedaron aplacadas pues ni pagaron costas ni fueron condenadas; ni fueron por las partes las costas reclamadas porque no hubo condena y fueron excusadas.

»Pero los abogados murmuraron del juez que estaba equivocado y perdiera su prez, por lo que había hecho y juzgado esta vez: mas todo ello a don Simio no le importa una nuez.

»Díjoles de qué modo en su resolución cumplió lo que es derecho y de constitución porque de ajeno asunto no había hecho mención: de aquesto los letrados aprendieron lección.

»Le arguían también una aguda razón: que, en caso criminal, cuando ya hay conclusión, no es de ley dar permiso para composición; la sentencia es precisa, hecha la confesión.

\*A esto dio el alcalde sólo una aclaración: que tenía poderes del rey, en comisión especial para ello, plena jurisdicción; para los abogados fue muy buena lección.

## ENXIENPLO DE LO QUE CONTEÇIÓ A DON PITAS PAYAS, PINTOR DE BRETAÑIA

- wDel que olvidó la muger te diré la fazaña, si vieres que es burla, dime otra tan maña.
   Era Don Pitas Pajas un pintor de Bretaña, casó con muger moça, pagávas' de conpaña.
- Ante del mes conplido, dixo él: "Nostra dona, yo volo ir a Frandes, portaré muyta dona."
  Ella diz: "Mon señer, andés en ora bona, non olvidés casa vostra nin la mía persona."
- 476 »Dixo Don Pitas Pajas: "Dona de fermosura, yo volo fer en vos una bona figura, porque seades guardada de toda altra locura." Ella diz: "Mon señer, fazet vostra mesura."
- 477 »Pintól so el onbligo un pequeño cordero. Fuese Don Pitas Pajas a ser novo mercadero; tardó allá dos años, mucho fue tardinero: faziésele a la dona un mes año entero.
- 478 »Como era la moça nuevamente casada, avié con su marido fecha poca morada; tomó un entendedor e pobló la posada, desfízose el cordero, que d'él non finca nada.
- 479 »Quando ella oyó que venía el pintor, muy de priessa enbió por el entendedor; díxol' que le pintase como podies' mejor en aquel logar mesmo un cordero menor.
- 480 »Pintól' con la grand priessa un eguado carnero, conplido de cabeça, con todo su apero; luego en ese día vino el mensajero, que ya Don Pitas Pajas d'ésta venié çertero.

- \*Dejó uno a su mujer (te contaré la hazaña; si la estimas en poco, cuéntame otra tamaña). Era don Pitas Payas un pintor de Bretaña, casó con mujer joven que amaba la compaña.
- Antes del mes cumplido dijo él: —Señora mía,
   a Flandes volo ir, regalos portaría.
   Dijo ella: —Monseñer, escoged vos el día,
   mas no olvidéis la casa ni la persona mía.
- \*Dijo don Pitas Payas: —Dueña de la hermosura, yo volo en vuestro cuerpo pintar una figura para que ella os impida hacer cualquier locura.

  Contestó: Monseñer, haced vuestra mesura.
- \*Pintó bajo su ombligo un pequeño cordero y marchó Pitas Payas cual nuevo mercadero; estuvo allá dos años, no fue azar pasajero.

  Cada mes a la dama parece un año entero.
- \*Hacía poco tiempo que ella estaba casada, había con su esposo hecho poca morada; un amigo tomó y estuvo acompañada, deshizose el cordero, ya de él no queda nada.
- Guando supo la dama que venía el pintor, muy de prisa llamó a su nuevo amador; dijo que le pintase, cual supiese mejor, en aquel lugar mismo un cordero menor.
- \*Pero con la gran prisa pintó un señor carnero, cumplido de cabeza, con todo un buen apero.

  Luego, al siguiente día, vino allí un mensajero:
  que ya don Pitas Payas llegaria ligero.

- \*Quando fue el pintor de Frandes ya venido, fue de la su muger con desdén rescibido; desque en el palacio con ella en uno estido, la señal que l' feziera non la echó en olvido.
- \*Dixo Don Pitas Pajas: "Madona, si vos plaz, mostratme la figura e ajam buen solaz."

  Diz la muger: "Mon señer, vos mesmo la catat: fey ý ardidamente todo lo que vollaz."
- \*Cató Don Pitas Pajas el sobredicho lugar, e vido un grand carnero con armas de prestar: "¿Cómo es esto, madona, o cómo pode estar que yo pinté corder e trobo este manjar?"
- \*Como en este fecho es sienpre la muger soltil e malsabida, diz: "¿Cómo, mon señer, en dos años petit corder non se fazer carner? Vos veniésedes tenprano e trobaríades corder."
- \*Por ende te castiga, non dexes lo que pides, non seas Pitas Pajas, para otro non errides; con dezires fermosos a la muger conbides; desque te lo prometa, guarda non lo olvides.
- \*Pedro levanta la liebre e la mueve del covil, non la sigue nin la toma, faz' como cazador vil; otro Pedro que la sigue e la corre más sotil tómala: esto contesçe a caçadores mill.
- \*Diz la mujer entre dientes: "Otro Pedro es aquéste, más garçón e más ardit qu'el primero que ameste: el primero apost d'éste non vale más que un feste, con aquéste e por éste faré yo, ¡sí Dios me preste!"
- \*Otrosí quando vieres a quien usa con ella, quier sea suyo o non, fáblal' por amor d'ella; si podieres, dal' algo, non le ayas querella, ca estas cosas pueden a la muger traella.
- \*Por muy poquilla cosa del tu aver que l' dieres, servirte ha lealmente, fará lo que quisieres; que mucho o que poco dal cada que podieres: fará por los dineros todo quanto pidieres.

- \*Cuando al fin el pintor de Flandes fue venido, su mujer, desdeñosa, fría le ha recibido: cuando ya en su mansión con ella se ha metido, la señal que pintara no ha echado en olvido.
- \*Dijo don Pitas Payas: —Madona, perdonad, mostradme la figura y tengamos solaz.

  —Monseñer —dijo ella—, vos mismo la mirad: todo lo que quisieres hacer, hacedlo audaz.
- \*Miró don Pitas Payas el sabido lugar y vio aquel gran carnero con armas de prestar. —¿Cómo, madona, es esto? ¿Cómo puede pasar que yo pinté corder y encuentro este manjar?
- \*Como en estas razones es siempre la mujer sutil y mal sabida, dijo: —¿Qué, monseñer? ¿Petit corder, dos años, no se ha de hacer carner? Si no tardaseis tanto aún sería corder.
- Por tanto, ten cuidado, no abandones la pieza, no seas Pitas Payas y para otro se cueza; incita a la mujer con gran delicadeza y si promete al fin, guárdate de tibieza.
- \*Alza Pedro la liebre, la saca del cubil, mas, si no la persigue, es un cazador vil; otro Pedro la sigue, la corre más sutil y la toma: esto pasa a cazadores mil.
- \*Medita la mujer: —Otro Pedro es aqueste, más apuesto y osado, mejor amante es éste; comparado con él no vale el otro un feste, con el nuevo iré yo, ¡Dios ayuda me preste!
- \*\*\*\* \*\*Además, cuando vieres a quien trata con ella; sea o no de familia, salúdale, por ella; obséquiale, si puedes, jamás tengas querella, pues las delicadezas rendirán a la bella.
- \*Por muy poquilla cosa de lo tuyo que dieres te servirá lealmente, hará lo que quisieres, hará por los dineros todo cuanto pidieres; ya fuere mucho o poco, da siempre que pudieres.